OBOANO GENERAL DE LOS ÉSTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MARSTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

EL MACISTERIO ESPAÑOL siblica los dias ó, 10, 15, 20, 25 y 30. PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Pesetas 8.75 Trimestre. Semestre. 18'50 Un año. . . LOS DEMAS ESTADOS.

Pesos ero 2112 Semestre . . Pesos 4 » 5 Un año. . . » suelto en toda España, 0'50 cents. de peseta.

YAMERICA.

. Universidad Central. Lázaro Bardón. José Ramón de Luanco. . . . Universidad de Barcelona. Antonio Alonso Cortés. . . Id. de Valladolid. Manuel M. J. de Galdo. . . Instituto del C. Cisneros.

. Escuela Normal Central. . Id. de Música y Declamación. Joaquin M. Sanromá. . . Id. de Comercio. Luis M. Utor. . . . ld. Industrial de Barcelona. Francisco P. de Rojas...

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: OALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la libreria de E. Denné.

Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil co-Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean.

tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y ade-

Las cartas que exijan contestación deberán acompañare se del sello o sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios à real linea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

más á otros positivos beneficios.

Sección orgànica.

La enseñanza técnica

MLA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARIS DE 1889

POR ED. JOURDAN

rector de la Escuela superior de «Hautes Études

Commerciales. »

(Continuación.)

ano. Il programa de estos cursos abraza todas las cibo. Interias que comprende la enseñanza elemental y

rá en De 4.045 miembros de que se compone la Soadad, unos 30 siguen todos los años los cursos, los que constan oficialmente:

una- En Diciembre de 4888: 4.593 asistencias men-

hasta En Febrero de 1889: 1.219 asistencias men-

la organización de estos cursos lleva consigo gosto anual de 1.400 francos.

los sacrificios que en un período de 24 años ha to la Sociedad, han dado afortunadamente míruto. Gran número de aprendices que fuelalumnos de esta Escuela han llegado á ser ue de spleados de primer orden y ocupan puestos im-Mantes, no sólo en el Havre, sino en otras mu-

Biciudades de Francia y en el extranjero. la inmigración de dependientes extranjeros es en el Havre sensiblemente menos pronunciada antes, porque los jefes de las casas de comerhavresas, encuentran allí mismo y en el acto pendientes franceses aptos para competir con

extranjeros. La Exposición de la Sociedad de Emulación Dieon it comprende dibujos lineales, artisticos y provon ionales de los trabajos en metal y trabajos en

La Emulación Diepesa fuó fundada en Octubre 1877 por un grupo de dueños de establecimieny operarios. A pesar del celo y actividad de sobial landadores, la Sociedad no tomó gran vuelo al ecipio; pero en 1879 se presentaron algunos mes aprendices de varios oficios pidiendo lec-Chi- des de dibujo adecuadas á sus respectivas in-

En vista de estas peticiones, que presentaba á empresa un punto de mira nuevo y más elevano vacilaron los fundadores en transformar apletamente la Sociedad; se asociaron un proorde dibujo y organizaron un curso de dibujo que empezó con ocho alumnos.

La Sociedad ha entrado resueltamente hoy en del progreso; ha organizado, además de la Menanza técnica, obradores de ajuste, de carpinde taller y carpintería de obras de afuera, Contienen 20 yunques y 19 bancos; 80 alumnos 108 cursos de estos talleres y ocasionan un anual de 5.500 francos.

La Sociedad industrial de Elbeuf expone igualtate trabajos de sus alumnos. Tiene por objeto progreso de la industria y el fomento de las Pagias y las artes.» Recibe cerca de 600 alumnos sexos, 450 mujeres, y da veinticuatro rta de curso cada semana. Entre las enseñanzas limamente creadas, las de contabilidad han obvillal dido los resultados más interesantes, y también acto. los resultados más interesantes, j

la Sociedad industrial de Elbeuf ha tomado con una cantidad de 1.500 francos en la fun-

dación de la Escuela profesional manufacturera de la misma ciudad, de la que luego hablaremos, y le pasa una renta anual de 2.000 francos. Sostiene una biblioteca popular, que cuenta más de 10.000 volúmenes y la frecuentan 600 lectores.

La Sociedad concede además recompensas á los operaries que cuentan muchos y leales servicios en una misma casa, á los inventores, á los autores de perfección de las industrias, á los que introducen industrias nuevas, etc.

Tocante á los cursos hay que observar que son cursos de noche, y que, por consecuencia, el trabajo manual no ocupa lugar preferente.

En resumen; esta Sociedad está en plena vida y presta servicios señalados á toda la comarca. Su presupuesto anual asciende á unos 46.500 francos.

La Escuela profesional manufacturera de Elbeuf, que está, como hemos dicho, subvencionada por la Sociedad industrial de esta ciudad, expone diseños de dibujos de máquinas, lanas teñidas, hilos, etc., etc.

La Escuela manufacturera de Elbeuf sué sundada en 1887, con el concurso del Gobierno, del departamento, del Consejo municipal y de la Sociedad industrial de Elbeuf; tiene por objeto procurar la instrucción técnica y comercial á los jóvenes que se dedican al comercio de tejidos y á su industria.

Los cursos son técnicos y prácticos. El tiempo señalado en cada semana para las diferentes lecciones es el de cuarenta y ocho horas, de las cuales se consagran veintiocho á los trabajos prác-

La enseñanza dura dos años. Los alumnos son externos y pagan una retribución escolar que varía, según el departamento de que procede el alumno y su nacionalidad, de 60 á 480 francos al año.

Esta Escuela está aún en sus principios, y sus administradores piensan que podrá ser de gran utilidad à la industria de Elbeuf.

La Escuela de estereotomía, ó mejor Escuela municipal de dibujo de la ciudad de Bayena, ha enviado dibujos y modelos hechos por los alumnos. El conjunto de estos trabajos es bastante satisfactorio.

Esta Escuela es muy antigua; se fundó en 1820; después, en 1836, pasó al Colegio de Bayena. Suprimida en 1850, se abrió de nuevo en 1865.

En 1881, para responder á los deseos de la inspección del dibujo, el Consejo municipal creó cursos de estereotomía, que constituye aún hoy un ramo anexo á la Escuela municipal de dibujo, porque se ha conservado el curso de dibujo de imitación.

Frecuentan las aulas unos 30 jóvenes.

La Sociedad Industrial de Amiens expone cuadros de muestras relativos á sus cursos de tintorería y tejidos, dibujos y bocetos, cuadernos que contienen algunos trabajos, etc., etc.

Fué fundada esta Sociedad en 1861, después de la conclusión de los tratados de comercio, cuyas consecuencias temía la industria local. Tiene por punto de mira «fomentar y hacer progresar la industria.»

Para llegar à alcanzar este fin, ha creado sucesivamente diversas obras, algunas de las cuales se han separado de ella y han tomado existencia propia, pero sin dejar por ello de concurrir todas á la utilidad general de la ciudad y de la región entera. Hay que citar, en particular, entre ellas la Escuela de aprendizaje para el trabajo del hierro y de la madera (Diciembre de 1888) y los cursos

públicos y gratuitos de enseñanza técnica, fundados en diversas fechas, y que forman en la actualidad un conjunto que permite que se dé una instrucción profesional muy adecuada al personal de las industrias y del comercio del departamento del Sena.

Siguen ahora estos cursos 700 alumnos de ambos sexos de catorce á veinticinco años de edad. Varios jeses de industria ó directores de casas de comercio importantes, deben su situación actual á la instrucción que han recibido en ellos.

La Sociedad industrial ha construido, para instalar sus servicios, un local que no la ha costado menos de 300.000 francos, y que comprende: un taller de tejidos, un obrador de tintorería, un taller de carpintería, otro de herrería y ajuste y varias salas de dibujo.

El material que tanto Profesores como alumnos tienen á su disposición, es muy considerable. El curso de tejido cuenta con 40 telares comunes ó á la Jacquard para la fabricación, ya sea á mano, ya sea mecánica, de los tejidos de todas clases; telares de preparaciones, urdidoras, engomadoras, devanaderas, etc., etc.

El curso de tintorería está también provisto de todos los aparatos necesarios á esta industria; 12 tinas calentadas con gas con tambores movidos por un motor de gas, dos cuévanos y todo el material, lo mismo que los productos necesarios para los experimentes, las análisis y el tinte.

(Se continuará.)

Por la traducción,

E. CONTAMINE DE LATOUR,

Profesor de la misma Escuela y Socio correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 30 de Noviembre.

El Sr. Oliva: He pedido la palabra para hacer algunos ruegos al Ministro de Fomento. Se refiere uno de ellos á la Escuela de Artes y Oficios que sostiene el Ayuntamiento de Salamanca. En el presupuesto general de gastos del Ministerio de Fomento hay una partida consignada para subvencionar esas escuelas, que indudablemente son un medio de progreso y mejoramiento por lo que hace á las industrias manuales, artes y oficios mecánicos, que tanto conviene desarrollar en España para mejorar la situación general del obrero. Yo, que tengo gran interés por la situación del obrero, toda vez que en Salamanca hay esa enseñanza, si el Sr Ministro de Fomento cree que dicha Escuela de Artes y Oficios es acreedora á que se le dé alguna cantidad del presupuesto general del Estado, le agradeceria mucho taviera á bien concedérsela.

Y voy á concluir, ocupándome del último ruego que tengo anunciado al Sr. Ministro de Fomento, que se refiere al pago de las obligaciones de primera enseñanza. Este es un asunto, como sabe el Sr. Ministro, muy complicado, que no se resuelve nunca, porque hay una porción de dificultades que se oponen à que el Maestro, ese funcionario tan importante en la sociedad, que es el que trasmite los conocimientos humanos á los asociados para mejorar su condición intelectual, obtenga, como merece indudablemente, toda clase de protección por parte de todos; y ya que su retribución es tan exigua, que la reciba al menos con puntualidad.

Desde 1858 vienen dictándose disposiciones por la Administración para el pago de las obligaciones de primera enseñanza, y cada vez reciben más tar-

de y en peores condiciones los Maestros el mezquino sueldo que tienen asignado. En primer lugar me parece à mi que eso de cobrar cuatro veces al año ó sea por trimestres, es una manera de pagar que indudablemente tiene que agravar de modo notable la situación económica del Maestro; por . que si el Maestro disfruta un sueldo mezquino y lo recibe tarde, ¿cómo tiene que vivir? Del crédito; y ya sabemos las consecuencias que trae consigo el vivir del crédito ó de prestado.

Desde el año 1875 se dispuso que los recargos sobre las contribuciones directas se destinaran exclusivamente para el pago de las atenciones de los Maestros; y esto ha podido realizarse menos mal hasta que hace dos años el presupuesto general del Estado estableció también esa misma retención para el pago de las obligaciones de segunda enseñanza; de modo que unos mismos recargos están ya afectos à dos obligaciones; y como los de las correspondientes à la segunda enseñanza son en virtud de una ley, y tienen derecho preferente, siempre vienen à quedar al descubierto las obligaciones de los Maestros. Luego hay también muchos Ayuntamientos que no necesitan acudir á los recargos sobre las contribuciones directas. Y esos ¿cómo obran? De mala manera.

Por último, hay, como sabe el Sr. Ministro de Fomento, lo que se deja de cobrar de la contribución territorial. Este año, entre lo presupuesto y lo cobrado, hay una diferencia de 46 millones de pesetas; siendo el recargo municipal el 16 por 400, son cerca de 3 millones los que no se han cobrado de recargos, porque cuando no se paga la cuota del Tesoro, tampoco se paga el recargo, toda vez que ambas partidas figuran en un mismo recibo de talón. Como son 24 millones lo que importan las obligaciones de primera enseñanza, resulta que hay 3 millones, ó sea el 12 por 100 de la consignación, en descubierto por razón de partidas fallidas que no se pueden realizar. De modo que esa circular que ha expedido últimamente el Sr. Ministro de Fomento, por la que le aplaudo y felicito, es completamente irrealizable en la práctica mientras no se embarguen y se vendan las fincas y se cumpla con la ley del procedimiento administrativo para hacer efectivos esos 16 millones de pesetas que importa el déficit entre lo consignado en el presupuesto de ingresos por contribución territorial y lo cobrado por la Hacienda, y entre tanto estarán los Maestros sin poder percibir sus haberes.

Además, es tan complicado el sistema de pago à los Maestros, que cuando llegan à ellos los exiguos cuartos que reciben, hace más de un año que los devengaron. El recargo de la contribución territorial tardan tres meses en liquidarlo los recaudadores del Banco con los Ayuntamientos y la Intervención de Hacienda pública; y como cobran por trimestres vencidos, resulta que hay que agregar otros tres meses, que hacen un total de seis

Ese dinero ingresa en la caja especial de primera enseñanza, que hoy se halla á cargo de las Diputaciones provinciales; éstas las entregan al habilitado, el cual lo hace llegar á los Maestros por medio de apoderados que tiene en las cabezas de partido, y todas son dilaciones y retrasos.

Ruego, pues, al Sr. Ministro de Fomento que trate de simplificar la manera de pagar las obligaciones de primera enseñanza, y que se paguen mensualmente, como se satisface á todos los funcionarios que cobran haberes del presupuesto del Estado ó de los presupuestos provinciales y municipales.

Entiendo, por último, que siendo la primera enseñanza una función propia del Estado, para lo cual se exigen los impuestos al contribuyente, debiera'encargarse el Estado de realizar directamen" te este servicio, desapareciendo tanto agente intermedio y tantas operaciones de contabilidad á que actualmente están sujetos los pagos de las obligaciones de la primera enseñanza, y que da lugar á que la situación de los Maestros de primera enseñanza sea cada vez más difícil y angustiosa.

Con esto he terminado, y suplico al Sr. Ministro de Fomento que, con la benevolencia y rectitud que le caracteriza, se sirva atender á los ruegos que le dejo hechos.

El Sr. Ministro de Fomento (Condo de Xiquena): Respecto á la subvención pedida para la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca, el Sr. Oliva puede estar completamente seguro de que, si el crédito destinado á estas subvenciones lo consiente, se dedicará á esa Escuela de Artes y Oficios la mayor subvención posible.

A pesar que la opinión de S. S. respecto á los beneficios que produce el fomento de esas Escuelas es tan favorable, no lo es tanto como la que tiene el Gobierno, pues esa es precisamente la enseñanza que puede dar más resultados en nuestro país, porque se halla en mejores condiciones que Alemania é Italia, donde, debido á la protección eficacísima que se ha dado á las Escuelas de esa clase, se ha podido arrebatar al comercio francés importantisimos objetos de exportación en condiciones tales que hoy algunos de csos artículos, conocidos vulgarmente en el comercio con el nombre Articles de París, están en poder de Alemania, por lo que hace á los cueros y cobres, y de Italia, por lo que respecta á la cerámica y pintura.

Esto es lo que sobre este punto considero y espero que habrá de satisfacer por completo al Sr. Oliva, ó cuando menos, como dije cuando principié à pronunciar estas palabras, ha de responder á los deseos de S. S.

Pero al último punto á que S. S. se ha referido es de tal naturaleza y tan grave, que no me permite en este momento tratarlo con toda la detención que es necesaria, además de que, para verificarlo asi, sería preciso que S. S. recordara también algo de esa parte de relación histórica que ha hecho S. S., que se refiere á las peripecias por las que ha atravesado el pago de haberes á los Maestros de primera enseñanza. Ha ocurrido, y muy recientemente, en el curso de este verano, que se han publicado dos decretos; el uno referente al pago de haberes corrientes á los Maestros de primera enseñanza, y el otro regulando la manera de abonarles sus atrasos; decretos que han sido resultado de largos y muy detenidos trabajos llevados á cabo en el Ministerio de Fomento en la forma en que se hace todo cuanto se refiere á los intereses generales del país, completamente separados de la política (y este es uno de los que principalmente se hallan en esc caso); trabajos á los cuales he llamado la cooperación de representantes de todos los partidos políticos, siendo, por lo tanto, los decretos á que aludo, la obra del concurso patriótico de todos y cada uno de esos partidos, cuyos ideales vienen á coincidir en el pago de los Maestros de primera enseñanza que S. S. tan calurosamente defiende.

En estos decretos relativos al pago de que mo ocupo, se han adoptado todas las medidas y se ha ido tan lejos como se ha podido ir para que la situación precaria de dichos Maestros se alivie en todo lo posible y se remedie también para lo sucesivo, puesto que este servicio depende de la cobranza de los recargos que preferentemente á todas las atenciones de los Municipios han de dedicar los alcaldes, bajo la inspección de los Gobernadores, al pago de esos haberes. Es decir, que así por los representantes del partido conservador, como por los que figuran en las filas del nuestro, y sin excluir tampoco á los individuos del partido republicano, cuya opinión tuve la honra de consultar, y que coincidieron en lo preceptuado en esos decretos, por todos los partidos políticos, digo, se ha reconocido que en el actual estado de nuestra Hacienda no se puede ir más lejos de lo que se va en los citados decretos.

Y si hay defectos en la cobranza de los haberes por parte de los Maestros de primera enseñanza, se deberá, ó á que el alcalde sea moroso en la percepción de los recargos, ó á que no dedique el importe máximo de ellos al pago de la primera enseñanza, ó bien á que al Gobernador de la provincia falte la energía necesaria para hacer que el alcalde cumpla y haga cumplir lo mandado en los decretos.

A fin de evitar el mal, he dictado una circular que muy recientemente he tenido el honor de leer en el otro Cuerpo, y que he pasado á los Gobernadores recordándoles el cumplimiento de lo mandado, y advirtiéndoles (á reserva de acudir á todos y cada uno de aquellos que tienen que intervenir en la cobranza y entrega de fondos para el pago de los Maestros de primera enseñanza) que el Gobierno se dirigirá exclusivamente al Gobernador en cuya provincia no se satisfaga con puntualidad esa obligación, exigiéndole la más estrecha responsabilidad.

Yo pregunto al Sr. Oliva si !después de esta explicación encuentra S. S. que no se ha hecho todo cuanto ha podido hacerse por todas las personalidades políticas que están representadas en el Parlamento.

Lo que se ha hecho quizás no sea nada en opinión de S. S., dado su ideal; pero ese lo compartimos todos, pues consiste en que la obligación de la primera enseñanza sea declarada general del Estado, como se ha podido conseguir en absoluto respecto á la enseñanza superior, y como recientemente se ha dado un paso muy grande para aplicar este mismo principio á la segunda.

Si S. S. cree que nada se ha hecho mientras no se declare esta obligación general del Estado, en principio, el Gobierno está de acuerdo con S. S.; pero entiende que hoy por hoy, en las circunstancias que atraviesa el país (El Sr. Oliva: Pido la palabra) no se ha podido hacer lo imposible, y que el Gobierno, cuando menos, ha hecho en toda su extensión lo único que ha podido hacer. Es cuanto tenía que decir.

El Sr. Oliva: Voy á ser todo lo breve posible, y empiezo dando gracias al Sr. Ministro de Fomento por la benevolencia con que ha acogido mis ruegos y la promesa que ha hecho de aten-

Agradezco mucho al Sr. Ministro de Fomento sn oferta de subvención á la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca; creo, como S. S., que estas Escuelas son de gran utilidad, contribuyendo á mejorar la industria fabril en todos sus ramos, y es necesario savorecer las asiciones à la industria fabril, tan múltiple y tan variada, á fin de que las corrientes de la producción puedan tomar un rumbo favorable que contribuya á resolver la actual crisís agrícola. Ojalá llegue un día en que los obreros de Madrid, Barcelona, Salamanca y demás centros fabriles compitan con los de París y Viena en la calidad y en la baratura de los artículos que produzcan.

Por último, respecto al pago de atenciones de primera enseñanza, es verdad que yo he expuesto un desideratum, pero que quisiera verle puesto en practica; por eso llamo con insistencia la atención del Gobierno sobre el asunto, y en especial me dirijo al Sr. Ministro de Fomento. Que la situación del Profesorado es tristísima, ya lo sabe S. S.; aquí tengo la última circular que S. S. ha dictado, por la cual le felicité, pues creo que realmente, dentro de los principios establecidos hoy, no puede hacerse más; pero la verdad es que en la práctica los recargos tardan en realizarse algunos meses, los cuales tardan en cobrarlos los Maestros, y á veces más; la percepción de los sueldos se retrasa indefinidamente, puesto que depende esto de la mayor ó menor regularidad con que se satisfagan las contribuciones directas, à las que necesariamente van unidos los recargos municipales.

Insisto, pues, en rogar al Sr. Ministro que se ocupe de este asunto, à fin de encontrar una solución mejor que la que actualmente se halla establecida, que dará lugar, sin remediarlo, á que se hallen al corriente todos los trimestres y en todas las provincias de la Península las sagradas obligaciones de la primera enseñanza, que son las más importantes en el orden social.

La cuestión de pagos.

El Gobernador de Madrid, Sr. Aguilera, ha dictado acertadas medidas para conseguir que los Ayuntamientos de esta provincia paguen á los Maestros de Escuela.

Después de varias órdenes y circulares, han sido multados y enviados á los Tribunales varios Alcaldes.

Esto en cuanto á los débitos atrasados. En los del presente ejercicio ha dictada una Circular apremiando á los Alcaldes de noventa pueblos.

Es plausible el rigor del Gobernador de Madrid. También el Gobernador de Teruel ha enviado delegados especiales á los pueblos cuyos Ayuntamientos tienen sin cubrir las atenciones de primera enseñanza, con encargo de que gestionen el pago de aquéllas.

Los Maestros de instrucción primaria del partido de Belchite, acosados por la miseria, han acordado: elevar una exposición á las Cortes pidiendo que se encarge el Estado del pago de sus asignaciones; convocar una reunión de todos los Maestros de la provincia; nombrar delegados que inviten á los Maestros de otras provincias á que secunden estos acuerdos; y que los Habilitados formen estados de los descubiertos que tienen los Maestros.

Mucha falta hacen medidas de rigor como las que acaban de adoptar los Gobernadores de Madrid y Teruel, y la manifestación de energias, como las

de que han dado elocuente testimonio los Profesores de Belchite, pues en todas las provincias la cuestión de pagos continúa de mal en peor. En algunas, como en las de Guadalajara y Soria, la miseria que sufren los Maestros es tan apremiante, que éstos se han dirigido á las Cortes y al Ministro de Fomento pidiendo autorización para cerrar sus Escuelas si en 4.º de Enero próximo no perciben las cantidades que les adeudan.

Las vacantes de Madrid.

Vacante el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones à las Escuelas de niñas de este Distrito universitario, con motivo del fallecimiento del Sr. Sánchez de Castro, se han reunido por orden del Rector los Vocales que forman aquél, el cual se ha constituído nuevamente con los seis jueces restantes bajo la presidencia del Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros y antiguo redactor de El Magisterio Español, Sr. D. Carlos Soler y Arqués.

Según nuestras noticias, el Tribunal votará públicamente las calificaciones del ejercicio escrito el día 2 de Enero próximo.

Se ha celebrado en el restaurant de la Jeune France, de París, un meeting de sordo-mudos.

La asamblea decidió, á propuesta de M. Gaillard, dirigir una petición á la Cámara de Diputados para que sean trasladadas al Panteón las cenizas del abate L'Epée, y organizar una conferencia, á la que seguirá una manifestación, en la iglesia de Saint-Roch, donde se encuentra la tumba del grande hombre, y donde se depositarán coronas enviadas por todos los sordomudos de Francia.

Según dice un colega, los opositores á la cátedra de Elementos de Derecho natural de la Universidad de Sevilla, han formulado protesta contra los actos del Tribunal de oposiciones en la primera parte de los ejercicios. En el acto de la votación, uno de los dos Jueces hubo de protestar de la misma, negándose á firmar el acta.

Como la protesta á que nos referimos se ha formulado, según dicen, transcurrido el término de veinticuatro horas designado por el Reglamento de oposiciones, dúdase de que prospere la pretensión que se aduce.

Ha sido votada en la alta Cámara de Holanda la ley de enseñanza primaria.

Las principales disposiciones de la ley establecen como gratuita la enseñanza primaria sólo para las familias indigentes. Conceden asimismo una subvención á toda escuela que cuente 25 alumnos y que se encuentre en las mismas condiciones que las oficiales.

La escuela libre subvencionada debe ser dirigida por alguna corporación que persiga un fin religioso ó filántropo.

De la tan renombrada y artística publicación La Bordadora, hemos recibido junto con el pliego de dibujos y como suplemento, un elegante y extenso album titulado La Abeja, el cual es de gran utilidad para las Maestras y demás personas amantes del arte, pues con pocas nociones de dibujo que se tenga, puede una persona misma sacarse un dibujo sobre tela sin necesidad de recurrir à ningun dibujante.

Dicho album contiene un buen número de monogramas y enlaces caprichosos para pañuelos; otros de diferentes tamaños para varias aplicaciones; un abecedario completo para juegos de mesa con atributos apropiados, y como complemento dos abecedarios con los cuales se puede formar cualquier enlace por difíciles de enlazar que fuesen dos letras.

Al par que felicitamos á su Director D. Jaime Brugarolas, por sus incansables trabajos en el desarrollo de un ramo que ha sabido perfeccionar, recomendamos con gusto é interés todas sus publicaciones por el indiscutiblo mérito que cada una por sí sola ofrecen, y en especial el album que acaba de publicar.

La Sociedad Española de Higiene ha abierto un concurso, con arreglo á las condiciones siguientes:

4.º Preocupaciones vulgares en medicina y demostración de estos errores por medio de razonamientos al alcance de personas de escasa instrucción.

2.º Un tema de higiene, á elección libre de los concursantes.

Para cada uno de estos temas habrá un premio y un accésit: el premio consistirá en un diploma de socio correspondiente, si el autor no perteneciera ya á la Sociedad, y la suma de 250 pesetas: el accésit consistirá sólo en el diploma.

El Jurado podrá conceder menciones honorifi-

cas, sin limitación de número, á los trabajos que febr

Las cartillas se presentarán en la secretaria decre Las carvilla.

[la Sociedad, Montera, 22, bajo, todos los días de la fanda feriados, de doce á cinco de la tarde, hasta el priva

El ilustrado Director de la Escuela Normal Maestros de Alava, Sr. D. Benigno Lacunza, la perior

Nos asociamos de todas veras al dolor que en seguina del finado. perimenta la familia del finado.

Hemos oído formular sentidas quejas por l malas condiciones en que se encuentra el Muse de Pinturas, lo mismo para los que van á este diar, copiando las obras de los grandes maestros igida

No hay en todo el extenso edificio un sólo ca lorifero, y la temperatura glacial que reina en los desta

Las circunstancias no son las más á propósito para convertir el Museo en una sucursal de la Siberia, y acudimos al buen sentido del Directo de aquel establecimiento para que atienda á tam pocia, enfermedad las muchas personas que van diaria mente á pintar, y entre las cuales figuran mo distinguidas señoritas.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ad ó ca

los doct

Exposición.

Señora: La ley de 21 de Julio de 1876 estables tadó es como regla general, en la disposición 3.º del art. 2 rersida que en todos los empleos de la Administración dentro civil se ascienda, pasando de una clase á la supe cación o rior inmediata; precepto que se cumple en todo brá de s los Centros administrativos y en los Cuerpos la establec cultativos, sin más excepción que el de Archiveros Por Bibliotecarios y Anticuarios, ya por una violent pués de interpretación de la palabra clase, ya como remi-pitarán niscencia de lo heterogéneo de este Cuerpo en se lentro d primitiva organización.

Así es que sus individuos pueden ascender en Lo qu el turno de concurso desde 4.500 à 3.000 pesetas y cara ger desde este sueldo al de 5.000, saltando por los Madr grados intermedios; verdadera irregularidad que eneral, está en evidente oposición con el espíritu de la ley, fembre y que, por tanto, debe hacerse desaparecer.

Por otra parte, los concursos, que permiten llegar à los primeros puestos del escalatón de esta rápida manera, producen necesariamente en el citado Cuerpo, desde que se anuncian, una pro- la Ju funda agitación que no es útil ni conveniente balo e Ingen ningún punto de vista, haciendo que cuantos se Men creen con derecho á ascender de modo tan benell- lo las i cieso empleen todos los medios imaginables para a, Glue vencer en esta lucha, quedando siempre como ne cuer cesaria consecuencia una serie de quejas y disgus pa se pa tos indelebles à causa de estar fundados en acord apasionado interés personal.

A esta razón se debe que más de las dos terco En s ras partes de los individuos que componen es ciones Cuerpo, en todos sus grados y categorías, hayant. 8.°. solicitado oficialmente la abolición de los concurarde, ce SOS.

El debido cumplimiento de la ley de 1876, la que justicia y el buen orden administrativo exiget seque por lo tanto, que se suprima el turno de concurs en los ascensos del Cuerpo de Archiveros, Biblio tecarios y Anticuarios, y que se ascienda sólo po rigurosa antigüedad como en todos los Caerpo facultativos, según se propone en el adjunto proyecto de decreto que el Ministro de Fomento 80º mete á la aprobación de V. M.

Madrid 20 de Diciembre de 1889.—Señora AL. R. P. de V. M., J. el Conde de Xiquena.

En atención á las razones expuestas por el Marde nistro de Fomento;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfon Las d so XIII, y como Reina Regente del Reino,

Artículo 1.º Los ascensos en todos los grados por p Vengo en decretar lo siguiente: y categorías del Cuerpo facultativo de Archiveros

Bibliotecarios y Anticuarios se darán desde esta dela d Art. 2. Quedan derogadas todas las disposicio fecha por rigurosa antigüedad.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil nes que se opongan al presente decreto.

ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.— El Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Toledo y Acuña.—(Gaceta del 22 de Diciembre.)

UNIVERSIDAD CENTRAL. Secretaria general.—Estudios privados. De conformidad con lo prevenido por los Rea-

decretos de 22 de Noviembre de 1883 y 5 de pebrero de 1886, en la Real orden de 7 de Abril febreio de la disposición transitoria del del misso de 22 de Noviembre último, los que aspilas de la la constant de la la constant de la const el rivadamente de las asignaturas que se cursan en privado de la Facultades y caesta del Notariado y para las de Practicantes y ustronas los que de éstas tengan aprobado algún conestre de carrera conforme al reglamento anprior al de 16 de Noviembre de 1888, deberán prepolar en los respectivos Negociados de esta Secregeneral en los días hábiles dentro del período da los diez primeros del mes de Enero próximo, de ioz à doce de la mañana duraute los primeros as, y desde aquella hora hasta las cuatro de la rde en el último, exhibiendo cédula personal coriente, instancia firmada por el interesado y disoida al Ilmo. Sr. Rector, expresando en ella su ombre y apellidos, naturaleza, edad y domicilio esta Corte, y las asignaturas ó semestres de deseen sufrir dichas pruebas.

Dentro del expresado término, los interesados presentarán en los referidos Negociados con tres inos de esta Corte que identifiquen su persona a legitimidad de la firma estampada en la insacia, y harán el pago de los derechos establecipara cada caso.

Los que hubieren presentado los testigos en anvocatorias anteriores, estarán dispensados de ectuarlo siempre que citen en la instancia la noca en que lo hicieron.

Los que soliciten hacer las pruebas de las asigaturas que constituyen el primer curso de Faculadó carrera, acompañarán á la repetida instancia los documentos requeridos para que pueda autorizarse el examen, según se exige para la ensefanza oficial.

Los que descen aprobar asignaturas de Facula tadó carrera que hayan comenzado en otra Unit. rersidad, deberán haber acreditado este extremo ació dentro del mencionado plazo por medio de certifisupe cación académica oficial, que anticipadamente haodo bá de solicitarse por el interesado, del respectivo os la establecimiento.

eros Por último, no serán admitidas instancias deslent més de transcurrido el plazo señalado, ni se traemi-pitarán los expedientes de los aspirantes que en su lentre de término no hayan llenado los requisitos ne les correspondan.

et Loque de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia asy ara general conocimiento.

Madrid 20 de Diciembre de 1889. - El Secretario eneral, Leopoldo Solier .- (Gaceta del 24 de Di-

MOTICIAS OFICIALES

la Junta de Profesores de la Escuela especial Elagenieros de Minas, después de examinar las Memorias que tienen por lemas Ciencias, Dios blas ilumina. Reyes 1.°, c. 2.°, Ex minimis maxi-14, Glüch anf, presentadas al concurso de premios or cuenta del legado Gómez Pardo, cuyo prograa se publicó en la Gaceta de 8 de Julio de 1888, acordado en sesión del 19 del actual no consigrarlas dignas de recompensa.

En su consecuencia, y con arreglo á las dispociones que el mencionado programa marca en su tt. 8.°, el día 34 del presente mes, á las tres de la arde, celebrarà la citada Junta de Profesores en llocal de la Escuela, Génova, 6, sesión pública, Ala que se procederá á quemar los sobres cerraque contienen los nombres de los autores de thas Memorias. - (Gaceta del 24 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

Pectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros. Cadiz.—La Junta provincial de Instrucción blica, en la sesión celebrada el día 13 del co-

Proponer para la Escuela de niños de Trebujalar de niños de La Línea á D. José León Millán; Ala Auxiliar de niñas de Jerez á D.ª Antonia asiamante, y para la Auxiliar de niñas de La Maria Lerva.

las demás plazas anunciadas han quedado do-Mas en el concurso.

Quedar enterada de haber sido admitida la re-Order presentada por D. Camilo Caruana. Ordenar al Ayuntamiento de Tarifa que en el

de quince dias provea de local para la quela de párvulos. Quedar enterada de los nombramientos de

Dolores García y D.ª Amparo Lora, para Auxi-Qued y San Fernando respectivamente.

edad de Des nombramientes en prode D. José Crespo, D. Ana Ojeda y don larifa Olenez para Auxiliares de las Escuelas Aprobation of the Aprobation o Aprobar las cuentas rendidas por los habilita-

*** Correspondientes al ejercicio de 1888 á 89, Areas à los distritos municipales de Algeci-Arcos, Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Cádiz, Ceuta, Conil, Castellar, Espera, Chiclana, Jimena, Medina, San Roque, Setenil, Tarifa, Trebujena, Vojer, Puerto de Santa Maria, Puerto Real y Rota. Aprobar los presupuestos de Zahara, Torre-Alháquime y Algeciras.

Revista extranjera.

Alemania: Acuerdos de los Profesores de Gimnástica de Giessen.-Francia: Medios propuestos para corregir la presunción de las alumnas de las Escuelas Normales.—Guatemala: Informe sobre el estado de la instrucción pública.-Inglaterra: Aspiraciones de los Maestros públicos.—Asistencia á las Escuelas y estado del personal docente. -La enseñanza en la India inglesa.—Méjico: Progresos de la instrucción pública.—Rusia: Escuelas ambulantes.— Suiza: Datos estadísticos.

La «Federación de los Profesores de gimnásticade Giessen y sus cercanías», fundada en 1883, que se ocupa especialmente del estudio de la influencia de los juegos gimnásticos y libres en el desarrollo de los niños, ha adoptado las siguientes resoluciones:

El juego es útil y necesario á la juventud. 2.º Debe efectuarse al aire libre y à la sombra, siempre que sea posible.

El juego en los salones de gimnástica no vale lo que el juego al aire libre.

4.º Para obtener los mejores resultados se intercalarán juegos entre las horas de gimnástica, siendo facultativo tomar parte en ellos, pero bajo la dirección del profesor.

5.º No debe descuidarse la gimnasia por el juego.

En la Escuela media para niñas de Giessen, desde Julio de 1883, se consagra al juego todo el tiempo que el horario destina al recreo (15 minutos después de cada hora de trabajo).

En la reunión de los Directores y Directoras de las Escuelas Normales habida en la Academia de Aix, para corregir la presunción que se posesiona de las alumnas-Maestras se ha reconocido: que es necesario senalará las alumnas su verdadero valor, corrigiondo sus errores, sus faltas y demostrándoles cuán modesto es su saber comparado con lo que ignoran y que jamás podrán alcanzar.

En segundo lugar, es menester que el personal de las Escuelas Normales se abstenga de toda demostración de superioridad relativa; y que se aplique, por el contrario, à fin de evitar toda pretensión en las maneras y en el lenguaje; en una palabra, que demuestre siempre la mayor modestia. Esto contribuirà ciertamente à corregir censurables rediculeces y los peligros de la presunción y de la pedanteria.

Según consta en el informe sobre la Instrucción pública de Guatemala, en el espacio transcurrido desde el 4.º de Marzo de 1888 al 28 de Febrero del corriente año, se han concedido subvenciones à los Colegios de primero y segundo año, se han creado nuevas Escuelas, se han proveído de mobiliario y libros muchos establecimientos y reparado varias casas-Escuelas. En esto se gastaron en el expresado año más de 80.000 duros.

Además, se redactó un programa de Instrucción primaria, el cual se circuló à todas las Escuelas, y un censo de todos los niños en aptitud de recibir instrucción. Según este censo, hay en los 23 departamentos de la Republica: 323 Municipios con sus anexos respectivos y 1.427.116 habitantes. Aparecen empadronados 403.489 educandos, que junto con el déficit calculado en 101.092, se obtiene la cifra total de 204.281 niños.

De los 403.489 niños empadronados, reciben enseñanza 45.085, de los cuales son 29.358 niños y 15.727 niñas. No reciben educación 58.104; de éstos 28.735 niños y 29.369 niñas. Es decir, que se educa el 43 4/5 de los niños empadronados.

Hay en la República 1.147 Escuelas, de las cuales son 34 complementarias; de las primarias 637 son de niños y 349 de niñas, 54 mixtas, 2 kindergarten, 3 de parvulos, 94 nocturnas y 7 en las prisiones.

Esas Escuelas están servidas por 1.288 empleados, siendo 813 hombres y 475 mujeres. Reciben educación 32.975 varones y 16.631 hembras, que componen un total de 49.606 alumnos.

En la instrucción primaria se invirtieron en el año 319.593 duros, así: 280.476 el tesoro nacional, 34.136 las Municipalidades y 5.281 los particulares.

El Instituto de Oriente é Instituto y Escuela Normal de señoritas de Occidente: en estos establecimientos de enseñanza secundaria y normal, hubo 1.425 alunnos y en la profesional 464 cursantes.

Existe un Conservatorio Nacional y diez Escuelas de música, con 385 alumnos en el mismo. ano.

La enseñanza profesional y normal costó

465.969 pesos, de los cuales cerca de 34.000 produjeron las pensiones. La profesional, 37.253 duros; las Escuelas de Artes y Oficios y de música, costaron 57.655. Se invirtió en el año en Instrucción pública la suma de 763.089,30 pesos.

La Biblioteca Nacional fué mejorada y enriquecida con 2.049 volúmenes.

En el importante ramo de que tratamos se hicieron notables mejoras en lo referente á la organización de las Escuelas y del sistema de enseñanza.

El Comité de La Unión Nacional de los Maestros Primarios, de Inglaterra, ha elevado al Parlamento una solicitud pidiéndole la revisión de la Ley de Enseñanza sobre las siguientes bases:

1.º El sistema de pagos según los resultados obtenidos en la enseñanza (payments by results) debe ser modificado, porque no es compatible con una buena educación.

2.º El Departamento de Educación, en las deliberaciones para la revisión de las leyes de enseñanza, tendrá la asistencia de un Comité consultivo, en el cual el Cuerpo docente estará convenientemente representado.

3.° Los Maestros tendrán libertad de escoger los métodos de enseñanza.

4.º La Inspección se confiará á personas que reunan á los conocimientos teóricos el ejercicio práctico de la Escuela.

5.º Las autoridades locales velarán por la asistencia regular de los alumnos.

6.º La colación de diplomas se confiará á una Comisión formada por representantes del Departamento de educación, de las Universidades y del Cuerpo docente.

7.º A los Maestros ancianos y enfermos se les concederá una pensión que les permita jubilarse. El Estado acordará subsidios à las Escuelas pequeñas.

Según el «Blue Book,» correspondiente al año escolar de 1886-87, el número de niños obligados à frecuentar la Escuela, se elevó á 4.645.507, de los cuales han asistido 3.438.425, ó sea un 74 por 100 aproximadamente.

Sobre 100 Maestros, 31 carecen de los conocimientos necesarios; sobre 400 Maestras esta proporción es del 54 por 100. Los métodos de lectura son, en general, mecánicos; así es que los niños en lugar de leer recitan de memoria.

La asistencia regular es deficiente. Muchos ninos dejan la Escuela antes de los once años y se ven privados de toda cultura posterior.

En el primer trimestre de 1888 se habían inscripto en las 133.121 Escuelas públicas y privadas 3.460.844 niños, ó sea el 11,8 por 100 de la población escolar. El sostenimiento de las Escuelas corresponde en su mayor parte á los particulares. El Gobierno contribuye con 66 478.000 francos aproximadamente.

En 4870 había en Méjico 5.000 Escuelas de todas clases; en 4875 ascendían ya á 8.103, es decir, thabían aumentado en 3.103 en sólo cinco años! En 4880, llegaban á 8.536, ó sea 432 más; y en 1888 alcanzan ya la cifra consoladora de 10.726. Así, pues, en diez y ocho años se ha duplicado el número de Escuelas, y casi otro tanto ha sucedido con el de alumnos.

En 1875 asistían à esos templos de la ciencia 349.004 alumnos; en 1880 concurrian 435.953, y en 4888 van å beber en las fuentes del saber 543.977, es decir, 194.976 más que en 1875.

Sin embargo, ya en este último año las 8.403 Escuelas podian suministrar el alimento intelectual á 700 ú 880.000 niños, calculando que á cada una asistieran 80 ó 100 alumnos, y las 10.726 que ahora existen, podían contener más de un millón, cuando sólo alcanza la educación á la mitad.

Uno de los problemas difíciles de resolver es, sin duda alguna, el que se refiere á la difusión de la enseñanza en aquellas localidades cuya población se halle muy diseminada. Sabido es que en varios países se han establecido con ese fin Escuelas ambulantes. En Suecia, sobre todo, existen más de 3.300 de estas Escuelas (flyttande skolar). Mas este medio resultaria deficiente en Rusia, por ejemplo, en donde, según el último informe publicado, que corresponde al año 1884, existen 15 millones de niños, de los cuales apenas se educan 4.466.913; quedando, por lo tanto, un 90 por ciento sin recibir instrucción. Para obviar en parte esas dificultades, se ha ideado en Rusia un procedimiento original; el ferrocarril de Samarkad y de la India, cuyo destino es esencialmente militar, Ilevará consigo un vagón-Iglesia y un vagón Escuela; este último contendrá los salones de clase, biblioteca para el Maestro, material de enseñanza, etc., y viajará durante todo el año, deteniéndose el tiempo necesario en aquellas estaciones del tránsito que carezcan de Escuela.

De la Revue Pédagogique Belge transcribimos los siguientes datos estadísticos, correspondientes al año 1887, y que en parte han sido publicados en el Anuario de M. J. Grob:

ESCUELAS.	Varones.	Niñas.	Total.	Por ciento de la po- blación.
Primarias Secundarias Superiores	234.161 	233.436 — 4.000	467.977 24.565 45.751	16 0,8 0,5
TOTAL	Maria de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania de la compania del compania dela		508.323	17,3

El número de Maestros de las Escuelas primarias se eleva á 9.018, correspondiéndoles 52 alumnos como promedio. Lo gastado asciende á 27.328.738 francos, lo que da 9,37 francos por alumno, 6 53,76 francos por habitante.

Variedades

Remedio contra el mareo. - El microscopio auxiliado por la electricidad. La trasfusión de la sangre.

Ha sido el marco uno de los desórdenes orgánicos que más han resistido á la constancia de la ciencia; pero aunque no se haya descubierto una medicina contra él de alguna eficacia, sí puede decirse que se ha encontrado un medio para combatirlo. No es un compuesto químico ó un método médico el medio reai de prevención del mal á conseguir su alivio; podría decirse que es más bien un procedimiento mecánico, que cualquiera, con voluntad decidída, puede emplear al sentir los primeros síntomas del malestar. Este método ha sido publicado por primera vez en Inglaterra, circunstancia que ha dado motivo á una observación muy pertinente de un periódico profesional inglés al saberse en Lóndres que un doctor de Moscova recomendaba el tratamiento como suyo, fundado en experiencias personales, y como absolutamente nuevo en cl arte de Esculapio.

Fueron dos médicos ingleses los que, opiuando que el mareo es producido por una gran irregularidad de la respiración, idearon regularizarla para combatirlo con éxito. Creen dichos médicos que una gran irregularidad en la respiración y aspiración perturba la hematosis normal de la sangre, y que en consecuencia la sangre se hace ponzoñosa para el cerebro, y que en ello consiste la causa principal del marco. El método curativo consiste, pues, en hacer la respiración regular, para lo cual dichos doctores escogierou diez pacientes en un vapor, los cuales, acostados, respiraban según las indicaciones de aquéllos, los cuales, puesta la mano en la rodilla la levantaban para ordenar la inspiración y la bajaban para la espiración, lo cual hacían como á compás músico, de modo que regularizaban los movimientos respiratorios con toda exactitud à veinte por minuto. El tratamiento duró una hora y bastó para que los marcados se sintieran como en tierra en todo el largo trayecto de Queenstown á New York. Los médicos experimentadores aseguran que su método es del todo eficaz si los pacientes perseveran. El médico de Moscova, que indudablemente supo la experimentación inglesa, añade que el paciente debe cerrar los ojos para la curación, y comenzar á hacer profundas y muy lentas inspiraciones y espiraciones; pero esto no es más que un modo especial de regularizarlas cuando no se tiene á la vista el médico que las indica, como queda dicho, á semejanza del Maestro de una orquesta, y sin duda que los que posean buen oido músico pueden practicar este método mejor que los que no posean esta dote tan preciosa, ya en el hombre ó en la mujer.

En Dublin se ha ensayado un aparato, y el autor, M. Joly, ha utilizado para sus iuvestigaciones microscópicas el calor producido por la corriente eléctrica, valiéndose para ello de un sencillo aparato que denomina meldómetro, compuesto de una lámina de platino sostenida por dos soportes, por la cual se hace pasar una corriente cuya intensidad se gradúa con una resistencia variable intercalada en el circuito; esta resistencia consiste en una varita de carbón, variando la resistencia, con lo cual se obtiene en la plancha de platino las variaciones de temperatura para fundir las sustancias minerales, que de este modo pueden examinarse al microscopio en fusión sobre la plancha de platino incandescente.

El aparato llega á fundir hasta el cuarzo y puede muy bien servir para estudiar la formación de los sublimados.

Los aparatos para efectuar la trasfusión de la sangre se han ido perfeccionando de día en día, y los que han de usarse actualmente, bien puede asegurarse que están dotados de un excelente mecanismo para llenar todas las necesidades requeridas. Se dividen en dos grupos; unos son para verificar la trasfusión con sangre desfibrinada, de los cuales, el más simple, según un diario inglés, es el de Branne, y el más perfecionado el de Collín: hay otros varios destinados á la invección de sangre, pero el que obtiene el primer puesto, porque no deja pasar el aire á las venas, uno de los peligros principales de esta operación por los resultados que acarrea, es el inventado últimamente.

Dicho aparato se compone de una bomba aspirante é impelente, que tiene una capacidad de 10 gramos. De cada extremidad de esta bomba parte un tubo, el que se dirige á la vena del que suministra la sangre; tiene en su trayecto una ventosa que se puede aplicar á la piel; de esta ventosa parten dos tubos, uno va al agua tibia y el otro termina por una bomba elástica de comprensión. El tubo que va à la vena del paciente tiene un robinete muy ingenioso que permite hacer pasar la sangre ó el agua.

Para efectuar la trasfusión, se aisla la vena del paciente; en seguida se aplica la ventosa del aparato en el brazo de la persona que suministra su sangre al nivel del punto donde debe practicarse la sangría. Una corriente de agua tibía recorre todo el aparato. Entonces se hace una incisión sobre la vena del enfermo y se introduce una de las cánulas del trasfusor; se cierra la comunicación, se da un golpe seco sobre la lanceta de la ventosa y se hace funcionar la bomba; primeramente sale agua, después sangre mezclada con agua y al fin sangre pura; en este momento se cierra el robinete que está junto á la vena del paciente y entonces se establece la comunicación entre las dos venas, verificándose la trasfusión. Con respecto á la cantidad de sangre se prescribe generalmente desde 60 á 120 gramos, dosis demasiado suficiente para dar los resultados que se desean. Se puede inyectar más, pero debe hacerse lentamente por los peligros á que se expone el paciente.

Un siglo hace que el pueblo francés daba gustoso su sangre para evitar la muerte de Mirabeau. Si entonces se hubiera contado con los elementos actuales, ¿se habría aceptado la oferta y salvado à aquél?

Siempre hemos creído que el orden que la naturaleza imprime á los seres no se trastorna. Sin embargo, es posible que á suerza de estudios puedan obtenerse buenos resultados para el porvenir.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Burgos.—En méritos de concurso, han sido nombradas:

D.ª Filomena González, Maestra de la Escuela de Pedrosa de Duero; D.ª Josefa Gascón, de la de Riocabado; D.ª Gregoria Pueyo, de la de Urria; D. Vicenta Martinez, de la de Alarcia; D. Irene Basabe, de la de Revillagodos; D.ª Cipriana Hernández, de la de Saseta; D.ª Juana Ramos, de la de Cueva de Juarros; D.a Pilar Aramberu, de la de Añastro; D.ª Urbana Elias Herreros, de la de Quintanaurria; D.ª Feliciana Alvarez, de la de Guma; D.ª Clotilde Martínez Gallo, de la del Berrón; D.ª María de la Magdalena Pacci, de la de Quintanamartingalindez; D.a Dominica Cabrero y Canillas, de la de Cilleruelo de Bricia; D.ª María Roldán Audrés, de la de Haza; D.ª Catalina Gutiérrez, de la de Quintanas de Valdelucio; D. Vicenta Sáez, de la de Villanueva del Conde; D.ª Eulalia Mendo, de la de Pesquera de Ebro; D.ª Concepción Gómez y Sanz, de la de Villaran; D.ª Vicenta Pérez, de la de Santiago de Tudela; D.ª Gregoria Herrera García, de la de Villanueva de los Montes; D.ª Bárbara Sanz, de la de Salinas de Rosio; D.ª Ana de Uriarte, de la de San Juan del Monte; D.ª Vidala Miguel, de la de Castromorca; D.ª Eugenia López, de la de Humienta; D.ª Melchora López, de la de Temiño; D.ª Margarita Baldo y D.ª María Desposorios Gutiérrez, de la de Peral de Arlanza.

Walencia.-La Dirección general ha nombrado á D. Joaquín R. Castellano, para Cabanes; à don Anselmo Balbastre, para Benicarló; á D. Pedro Navarro Martínez, para Novelda; á D.ª Juliana Berganza, para Jumilla, y á D.ª María Teresa Mira, para Benisa.

La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid ha propuesto para la Auxiliaría de la Escuela de niñas de la Casa de Ayuntamiento de aquella ciudad, á D.ª Dolores Garrote Panero; para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Alba de Tormes, á D. Isidro Etreros García; para la íd. de íd. de Salmoral, á D. Rafael Guzmán Tapia; para la id. de Alcaraz, á D. Nicolás Ballesteros González; para la Escuela de Golpejas, á D.ª María Chamorro Melchor; para la de Carpio de Azaba, á D.a Ana María García y García; para la de Poveda de las Cintas, à D.ª Felipa Luengo; para la de Doñinos, de Ledesma, á D.ª Simona García Luengo; para la de Torrubias, á D.ª Segunda Medina González; para la de Aldeatejada, á D.ª Rafaela Blanco Muñoz; para la de Navagallega, á D.ª Carolina Gallego Hernández; para la de Siete-Iglesias, á dona Vicenta Luengo Vegas; para la de Robledo-Hermoso, á D.ª Luisa Ballesteros Hernández; para la de Valdelamatanza, á D.ª Casimira Pedraza Martín.

-D. Rafael Pastor y González ha sido nombrado Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

-Se ha aplazado en Zaragoza el anunciado congreso católico. Probablemente se celebrará con las fiestas del Pilar.

-En la clasificación de oposiciones de Sevilla dijimos que habia sido propuesto para la Auxiliar de Casasola en vez de Carmona D. Wenceslao Garcia. En la de Maestras se dice que para la Auxiliar de la Escuela práctica de Córdoba ha sido propuesta D.ª Rosario E. Delgado, cuando esta Maestra fué propuesta para la Escuela de Oliva de Jerez y para la Auxiliar de Córdoba D.ª María Josefa García y Calero.

-La Universidad de Madrid ha designado para el Congreso Jurídico internacional al Catedrático Decano de la Facultad de Derecho, D. Augusto Comas.

-El domingo tuvo lugar un acontecimiento astronómico de grande importancia, visible en América. La luna estuvo en conjunción con tres planetas. Con Venus á las dos de la mañana, con Saturno á las once y con Mercurio á las dos de la tarde.

-Desde el sábado se hallan en poder del Rectorado de Madrid las propuestas de Maestros y Maestras para proveer las Escuelas superiores, elementales y de párvulos que fueron anunciadas por concurso en Abril último.

-Los Sres. Lucas y Ernesto Havet, académicos franceses, han fallecido.

-Se han suspendido los trabajos del Ateneo hasta después de Reyes. También han suspendido sus tareas académicas otros centros de literatura y ciencias.

-En la noche del treinta de Noviembre un voraz incendio redujo à cenizas la casa-escuela de Castrovido (Burgos) sin poder salvarse nada del mobiliario.

-El Episcopado irlandés ha dirigido un cordial mensaje de felicitación al Cardenal Gibbons y á los demás Prelados de los Estados Unidos que han concurrido á la inauguración de la Universidad católica de Washington.

-Varios vecinos de Escobedo de Villafufre han dirigido á la Junta de Instrucción pública de la provincia de Santander una instancia pidiendo que se eleve á completa la Escuela de niños del

—La Maestra de la Escuela de Pinilla Trasmonte (Burgos), D. Maria Barona, ha fallecido. -D. Manuel Cabrera Warleta ha sido nombrado

Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Univer-—En la provincia de Valencia quedarán vacan. tes las escuelas de niños de Catadau y Alcublas dotadas con 825 pesetas, cuya provisión corres.

—Se ha fundado en Cádiz una Asociación de senoras bajo el patronato de Nuestra Señora de las Mercedes, para visitar los departamentos de ma jeres y niños en la cárcel, darles instrucción y ampararlos después de salir del establecimiento.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERI) ESPAÑOL.

Todos los pagos que se hacen por los se. osta sección. Deben, pues, estos reclamas prontamente à fin de evitar perjuicios, si ne ven consignados los que verifiquen.

Vera de Moncayo.—A. J.—Recibida su carta yli-branza; anotado el pago de su suscrición; queda Sevilla.—M. C.—Recibido su atento volante; gracias

Pozoblanco.—F. F. C.—Enterado de su carta; so la contesta á todas sus cartas. Almadén.—D. R.—Recibida su atenta carta; se le

Zamora.—G. O.—Enterado de su carta; se le contes. tará; anotada la suscrición que indica. Santiago.-G. H.-Conforme con su carta; recibidala

libranza; anotado el pago de su suscrición; se le remite el recibo en la forma que desea. Cuenca.-A. G. B.-Enterado de su carta; recibidala circular; se le contestará. Castaño del Robledo.-R. M.-Recibida su carta y li.

branza; anotado el pago de su suscrición; se le remite el recibo. Alora, -F. N. -Enterado de su carta; se hará lo que desea; espero cumpla lo que ofrece.

Madrid. — G. F. — Enterado de su aviso; se hará lo que

desea. Burgos.-B. M. Z.-Recibido su aviso; queda anotado el pago de suscrición; deja abonado hasta fin del Direct presente mes; se hará lo que desea.

Jarilla.-J. V. y L.-Recibida su carta y libranza anotado el pago de suscrición; se harán sus encargos. Albacete.-M. P. B.-Enterado de su carta; recibidos los talones; anotada su suscrición; se le remite el

número desde 1.º del próximo Enero y el correspondiente recibo. Lamuño -F. R. G.-Conforme con su carta; su cam-lide l bio de residencia se hizo al recibir su primera car-

ta; se le remitirán nuevamente los númeres; se le contestará. Barcelona.-J. A. B.-Recibida su carta; se le con-

MADRID: 4889.—Imp. de El Magisterio Estajol, el m à cargo de G. Juste, Pizarro, 48, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leido.

-ANUNCIOS -

El precio de los anuncios es para los no suscritores el de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

MARQUETERÍA

Se hace toda clase de trabajos en calado de madera y metal, á precios reducidos.

Mesón de Paredes, 1 y 3, 4.º

NOVISIMA ARITMÉTICA DE LA PRIMERA ENSE-Nanza elemental, por D. Eugenio Fernández del Corral y Villar. Se vende en el establecimiento tipográfico de Calixto Ariño, en casa del autor, quien hará rebajas en los pedidos y en la Administración de este periódico al precio de una peseta ejemplar.

PROPAGANDA GIMNASTICA

por D. José Sánchez y González Somoano, Director de los Gimnasios establecidos en esta corte en la calle de Alcalá, números 7 y 80.

Esta obra, que recopila cuanto se ha dicho en el Congreso de los Diputados acerca de la conveniencia de que fuera declarada oficial la enseñanza de la gimnasia, y demuestra la importancia higiénica y la saludable influencia que en el desarrollo armónico del organismo ejercen los ejercicios gimnásticos, de equitación y esgrima, se halla de venta, al precio de una peseta ejemplar, en las principales librerías de esta capital y en la Administración de este perió-

D. MATIAS BOSCH Y VALMER MAESTRO NORMAL Y BACHILLER

reales y medio ejemplar.

La segunda edición de esta obra se halla de venta en esta Administración, al precio de dos

RUDIMENTOS DE GEOGRAFIA

PARA LÁS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

SISTEMA SEGURO



D. Raiael Segarra Rocamora, Di-rector del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instruccion tres reales.

QISTEMA MÉTRICO DECIMAL, por D. José Roca y Ruscalleda. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 25 céntimos en rústica y 32 encuadernado.

CL NIÑO PIADOSO.-Máximas y leyendas en prosa y Lverso, por D. Pedro Izquierdo y Ceacero. Esta obri-ta se vende en la librería de Hernando y en la Administración de este periódico al precio de 50 céntimos ejemplar y 63 encuadernado en holandesa.

MUEVO EPITOME DE ANALOGIA, SINTAXIS, PRO-Nsodia y Ortografía de la Lengua Castellana, por don M. Martín y Martínez. Se vende encartonada á una peseta ejemplar y 10 docena en las librerías de Hernando, Arenal, 41; Rosado, Esparteros, 11; Sobrino, Caños, 6; Parra, Relatores, 1 y 3, y en la Administración de este periódico.

LL RAMILLETE DE LA NIÑEZ. Colección de cancio-Los en verso para cantar en las Escuelas de ambis la La sexos, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil. Se ventane), de en la Administración de este periódico al prede de 25 céntimos ejemplar, 2,25 docena y 46 pesets y dil de 25 céntim

de Caballeros, 4, Valencia, y en la Administración de Caballeros, este periódico.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA PARA LASE Vouelas de primera enseñanza, por D. Matías Boso de pi y Palmar. Se vende en la Administración de este pende pi riódico al precio de 4 peseta ejemplar.

HISTORIA DE ESPAÑA EN VERSO, por D. Domisson La F. Hortiz de Pinedo.—Se vende en las librerías de Sar La F. rez, Jacometrezo, 72; Hernando, Arenal, 44; Rosad Intig. Esparteros, 44; Sobrino, Caños, 6 y en la Administração de este periódico al precio de una pese applicación de este periódico al precio de una pese applicación. ejemplar.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 25.

TEATRO REAL.—(Se anunciará por carteles lotes COMEDIA.—A las ocho y media.—3.4 serie.—1011a1 Turno 2.º—Mamá suegra.—La sopa de almendo

ZARZUELA.—A las ocho y media.—El fuego de La El San Telmo.—De Madrid á París.—La Chiclaneta didad -El padre alcalde.

APOLO. — A las ocho y media. — Apolo (música) 1810 y pianos).-La Virgen del Mar.-(Segundo ac

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Panorama la non della Misa de Requiem.

nacional.—Sociedad secreta.—El año pasado po PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja. agua.-Panorama nacional.

LARA.—A las ocho y media.—La Bruja.

1.º impar.—Parada y fonda.—El coco.—Los landon gostinos.—Seguado a fonda.—El coco.—Los landon ESLAVA.—A las ocho y media.—En quince mistidos nutos.—El gorro frigio.—¡Cómo está la sociedad —La flor del trico

NOVEDADES.—No hay función.

MARTIN.—A las ocho y media.—El Nacimiento.

GRAN CICLORAMA DE LA EXPOSICIÓN DE PARA (Alcalá 46) RÍS (Alcalá 16).—Desde las diez de la mañana has tellas doce de la noche.—Entrada, 50 céntimos.



LA BORDADORA ARTÍSTICA

PERIÓDICO MENSUAL DE 20 PÁGINAS CUAJADAS DE LABORES DE TODAS CLASES, ABECEDARIOS, ENLACES, CAPRICHOS, ETC.

dirigido-dibujado por el popular artista

DON MANUEL DE SALVI

Madrid: Semestre, 7 pesetas; año, 43 pesetas.-Provincias: Semestre, 8 pesetas; año, 45 pesetas.

GRAN REGALO.—Las suscritoras de año tienen derecho á un precioso Saxé ó caja de pañuelos primorosamente dibujado sobre un rico raso de color rosa. Se remite un prospecto á quien lo pida á su Administración, SOLDADO, 4, MADRID.